



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 27 DE OCTUBRE DE 1962

|| NUM. 17.810

## PODER EJECUTIVO

### Secretaría de Educación Pública

*(Concluye el Acuerdo N° 1032 Primer Curso Diversificado, Educación Secundaria Bachillerato Idioma Nacional. Profesor José León Urtecho. Inglés, Bachiller Rafael A. Elvir. Matemáticas, Profesor Manuel Irías R. Historia Universal, Profesor Pompilio Mejía. Biología, Profesor Edwin Torres. Física, Bachiller Crisanto Flores. Química, Bachiller Crisanto Flores. Filosofía, Bachiller Crisanto Flores. Sociología, Perito Mercantil Enrique Ochoa. Dibujo Aplicado, Profesor José Eduardo Vásquez M. Introducción Economía Política, Perito Mercantil Antonio Palma. Consejo de Curso, Profesor Rafael Mejía. Quinto Curso de Educación Comercial Castellano, Profesor José León Urtecho.*

Inglés Bachiller Rafael A. Elvir.  
Matemáticas, Profesor Manuel Irías.  
Aduana y Práctica de Aforo. Perito Mercantil José Angel Murillo.  
Derecho Mercantil. Perito Mercantil Manuel Enrique Ochoa.  
Int. Economía Política, Perito Mercantil Manuel Enrique Ochoa.  
Contabilidad Fiscal y Municipal. Perito Mercantil Antonio Palma.  
Método Estadístico, Perito Mercantil Argentina Montoya.  
Organización y Administración de Empresas, Perito Mercantil Manuel Enrique Ochoa.  
**PERSONAL DE SERVICIO**  
Conserje, señor Vicente López Gil.  
Colector, señor Gabriel García.  
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
**José Martínez O.**

Acuerdo N° 1033 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1962.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "Triunfo de la Cruz", de Tela, Atlántida, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Director	L 500.00
Sub-Director y Secretario	375.00
Consejero de Estudiantes	140.00
Consejera de Estudiantes	140.00
Prof. de Planta, Sección Comercial	125.00
Escribiente	100.00
Tesorero Especial	120.00
<b>Total</b>	<b>L 1.500.00</b>

PERSONAL DOCENTE	
<b>Primer Curso Sección "A" del Ciclo Común de Cultura General</b>	
Idioma Nacional	L 48.00
Estudios Sociales	40.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Ciencias Naturales	40.00

## CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 1032 al 1039, Inclusive.—Abril y Mayo de 1962.  
AVISOS

Matemáticas	L 40.00
Inglés	24.00
Educación Musical	16.00
Artes Plásticas	24.00
Consejo de Curso	16.00
<b>Total</b>	<b>L 264.00</b>

### Primer Curso Sección "B"

Idioma Nacional	L 48.00
Estudios Sociales	40.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Ciencias Naturales	40.00
Matemáticas	40.00
Inglés	24.00
Educación Musical	16.00
Artes Plásticas	24.00
Consejo de Curso	16.00
<b>Total</b>	<b>264.00</b>

### Segundo Curso

Idioma Nacional	L 48.00
Estudios Sociales	40.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Ciencias Naturales	40.00
Matemáticas	40.00
Inglés	24.00
Educación Musical	16.00
Artes Plásticas	24.00
Consejo de Curso	16.00
<b>Total</b>	<b>264.00</b>

### Tercer Curso

Idioma Nacional	L 48.00
Matemáticas	40.00
Estudios Sociales	40.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Ciencias Naturales	40.00
Inglés	24.00
Educación Musical	16.00
Artes Industriales	24.00
Educación para el Hogar	24.00
Consejo de Curso	16.00
<b>Total</b>	<b>288.00</b>

### Primer Curso Diversificado Sección Normal Urbana Magisterio

Idioma Nacional	L 32.00
Matemáticas	24.00
Historia de Honduras y C. A.	24.00
Ciencias Físicas y Químicas	24.00
Biología General y Pedagógica	24.00
Pedagogía General	32.00
Psicología General	24.00
Enseñanza Agropecuaria	16.00
Dibujo y Modelado	16.00
Educación Musical	16.00
Educación para el Hogar	16.00
Artes Industriales	16.00
Consejo de Curso	16.00
<b>Total</b>	<b>280.00</b>

### Primer Curso Diversificado de Educación Secundaria Bachillerato

Idioma Nacional	L 32.00
Inglés	24.00
Matemáticas	32.00
Historia Universal	24.00
Biología	24.00
Física	24.00
Química	24.00
Filosofía	24.00

(Pasa a la Página N° 2)

Acuerdo N° 1035

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha quince de febrero del año en curso, por el joven Carlos Roberto Ferrary, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios Educación Secundaria, con las milares a las del Ciclo Común de Cultura General; compaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media:

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública;

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1036

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Marco Aurelio Soto", San José Colinas, de Santa Bárbara, en la forma siguiente:

### PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Arcadio Bueso Borjas.

Sub-Director y Secretario, Bachiller Enrique Paz R.

Consejero (Varones), Profesor Humberto Rivera.

Consejera (Señoritas), Profesora Yolanda Mejía F.  
 Escribiente, Profesor Roberto Murillo.  
 Tesorero, don Abelino Perdomo.

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**  
*Primer Curso*

Idioma Nacional, Profesora Marta Perdomo.  
 Inglés, Profesor Roberto Murillo.  
 Matemáticas, Perito Mercantil Juan Hipp h.  
 Estudios Sociales, Profesora Vicenta Paz R.  
 Educación Moral y Cívica, Profesor Efraín Fernández.  
 Artes Plásticas, Profesora Mirna Castellanos.  
 Educación Musical, Profesora Yolanda Mejía F.  
 Ciencias Naturales, Profesor Humberto Rivera.  
 Educación Física (Varones), Profesor Humberto Rivera.  
 Educación Física (Señoritas), Profesora Yolanda Mejía F.  
 Consejo de Curso y Orientación, Profesor Arcadio Bueso B.

*Segundo Curso*

Idioma Nacional, Profesor José Rivera Paz.  
 Inglés, Profesor Roberto Murillo.  
 Matemáticas, Profesor Lorenzo Rodríguez.  
 Estudios Sociales, Prof. Efraín Fernández.  
 Educación Cívica y Moral, Profesor Humberto Rivera.  
 Artes Plásticas, Profesora Mirna Castellanos.  
 Educación Musical, Profa. Yolanda Mejía F.  
 Ciencias Naturales, Prof. Humberto Rivera.  
 Educación Física (Varones), Profesor Humberto Rivera.  
 Educación Física (Señoritas), Profesora Yolanda Mejía F.  
 Consejo de Curso y Orientación, Profesora Yolanda Mejía F.

*Tercer Curso*

Idioma Nacional, Profesor Arcadio Bueso B.  
 Inglés, Profesor Roberto Murillo.  
 Matemáticas, Ingeniero Gilberto Rivera P.  
 Estudios Sociales, Secretaria Comercial Exibia Hipp.  
 Educación Moral y Cívica, Bachiller Wilfredo Castellanos L.  
 Artes Industriales, Bachiller Enrique Paz R.  
 Educación para el Hogar, Profesora Yolanda Mejía F.  
 Ciencias Naturales, Doctor Juan Paz Rivera.

(Visto de la Página N° 1)

Sociología . . . . .	L. 16.00	
Dibujo Aplicado . . . . .	24.00	
Int. Economía Política . . . . .	16.00	
Consejo de Curso . . . . .	16.00	L. 280.00
<b>Quinto Curso Educación Comercial</b>		
Castellano . . . . .	L. 32.00	
Inglés . . . . .	24.00	
Matemáticas . . . . .	24.00	
Aduanas y Prácticas de Aforo . . . . .	40.00	
Derecho Mercantil . . . . .	40.00	
Introducción Economía Política . . . . .	40.00	
Contabilidad Fiscal y Municipal . . . . .	40.00	
Método Estadístico . . . . .	24.00	
Organización y Administración Empresas . . . . .	32.00	296.00
<b>Clases Generales</b>		
Educación Física (Señoritas) . . . . .	L. 40.00	
Educación Física (Varones) . . . . .	40.00	80.00
<b>PERSONAL DE SERVICIO.</b>		
Conserje . . . . .	L. 60.00	
Colector . . . . .	40.00	100.00
<b>Gastos Generales</b>		
Pago Impuesto Luz . . . . .	L. 25.00	
Escritorio Instituto . . . . .	5.00	
Escritorio Tesorería . . . . .	5.00	35.00
<b>T O T A L</b> . . . . .	L. 3.651.00	

El gasto de (L. 3.651.00) tres mil seiscientos cincuenta y un lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
 José Martínez O.

**Acuerdo N° 1034**  
 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1962.  
 El Presidente de la República.

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Instituto "San José", de La Ceiba, Atlántida, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Supervisor General . . . . .	L. 200.00
Directora . . . . .	150.00
Secretaria . . . . .	100.00
Consejero Varones . . . . .	50.00
Consejera Señoritas . . . . .	50.00
Tesorera . . . . .	100.00
Escribiente . . . . .	75.00
<b>T O T A L</b> . . . . .	L. 725.00

Educación Física (Señoritas), Profesora Yolanda Mejía F.  
 Educación Física (Varones), Profesor Humberto Rivera.  
 Consejo de Curso y Orientación, Profesor Humberto Rivera.  
*Quinto Curso de Normal Urbana*  
 Dibujo y Modelado, Profesora Concepción L. de Castellanos.  
 Educación Musical, Profesora Yolanda Mejía F.  
 Artes Industriales, Bachiller Enrique Paz R.  
 Educación para el Hogar, Profesora Yolanda Mejía F.  
 Biología Educacional, Profesor Arcadio Bueso B.  
 Sociología Educacional, Profesor Arcadio Bueso B.  
 Higiene Escolar, Profesor Arcadio Bueso B.  
 Estudios Sociales, Profesor Arcadio Bueso B.

Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesor Manuel A. Perdomo.  
 Organización y Administración Escolar, Profesora Roselys Caballero M.  
 Filosofía e Historia de la Educación, Profesor Arcadio Bueso B.  
 Educación Física (Varones), Profesor Humberto Rivera.  
 Educación Física (Señoritas), Profesora Yolanda Mejía F.

**PERSONAL DE SERVICIO**

Conserje, don Tulio Perdomo.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
 José Martínez O.

**PERSONAL DOCENTE**

**PRIMER CURSO DEL CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

Idioma Nacional . . . . .	L. 30.00	
Matemáticas (Arit. y Geo.) . . . . .	25.00	
Estudios Sociales . . . . .	25.00	
Ciencias Naturales . . . . .	25.00	
Inglés . . . . .	15.00	
Educación Musical . . . . .	10.00	
Educación Moral y Cívica . . . . .	10.00	
Artes Plásticas . . . . .	15.00	
Orientación Educativa . . . . .	10.00	
Educación Física y Deportes, Sección Femenina . . . . .	10.00	
Educación Física y Deportes, Sección Masculina . . . . .	10.00	
Sociología . . . . .	15.00	L. 200.00
<b>Segundo Curso</b>		
Idioma Nacional . . . . .	L. 30.00	
Matemáticas (Arit. Geo. y Trig.) . . . . .	25.00	
Estudios Sociales . . . . .	25.00	
Ciencias Naturales . . . . .	25.00	
Inglés . . . . .	15.00	
Educación Musical . . . . .	10.00	
Educación Moral y Cívica . . . . .	10.00	
Artes Plásticas . . . . .	15.00	
Orientación Educativa . . . . .	10.00	
Educación Física y Deportes, Sección Femenina . . . . .	10.00	
Educación Física y Deportes, Sección Masculina . . . . .	10.00	185.00
<b>Tercer Curso</b>		
Idioma Nacional . . . . .	L. 30.00	
Ciencias Naturales . . . . .	25.00	
Matemáticas . . . . .	25.00	
Estudios Sociales . . . . .	25.00	
Inglés . . . . .	15.00	
Educación Musical . . . . .	10.00	
Educación Moral y Cívica . . . . .	10.00	
Artes Industriales . . . . .	15.00	
Orientación Educativa . . . . .	10.00	
Educación Física y Deportes, Sección Femenina . . . . .	10.00	
Educación Física y Deportes, Sección Masculina . . . . .	10.00	
Educación para el Hogar . . . . .	10.00	195.00
<b>CICLO DIVERSIFICADO</b>		
<i>Primer Curso Comercio</i>		
Matemáticas de la Contabilidad . . . . .	L. 25.00	
Economía Política . . . . .	20.00	
Idioma Nacional . . . . .	15.00	
Estadística . . . . .	20.00	
Contabilidad General . . . . .	50.00	
Derecho . . . . .	20.00	
Orientación . . . . .	10.00	
Educación Física y Deportes, Sección Masculina . . . . .	10.00	
Educación Física y Deportes, Sección Femenina . . . . .	10.00	
Inglés Comercial . . . . .	15.00	195.00
<b>PERSONAL DE SERVICIO</b>		
Conserje Primero . . . . .	L. 20.00	
Conserje Segundo . . . . .	10.00	30.00
<b>T O T A L</b> . . . . .	L. 1.530.00	

El gasto de (L. 1.530.00) mil quinientos treinta lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
 José Martínez O.

**Acuerdo N° 1037**  
 Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1962.  
 El Presidente de la República.

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabaja en el Instituto Departamental "Juan Lindo", de la ciudad de Trinidad Departamento de Santa Bárbara, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Directora	L 280.00
Sub-Director y Secretario	170.00
Consejera de Estudiantes	80.00
Consejero de Estudiantes	80.00
Escribiente	60.00
Tesorero	85.00
<b>Total</b>	<b>L 755.00</b>

**PERSONAL DOCENTE**

*Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Idioma Nacional	L 36.00
Matemáticas	30.00
Estudios Sociales	30.00
Ciencias Naturales	30.00
Artes Plásticas	18.00
Educación Musical	12.00
Educación Moral y Cívica	12.00
Consejo de Curso y Orientación	12.00
Inglés	18.00
<b>Total</b>	<b>198.00</b>

*Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Idioma Nacional	L 36.00
Inglés	18.00
Estudios Sociales	30.00
Matemáticas	30.00
Ciencias Naturales	30.00
Educación Musical	12.00
Artes Plásticas	18.00
Educación Moral y Cívica	12.00
Consejo de Curso y Orientación	12.00
<b>Total</b>	<b>198.00</b>

*Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Consejo de Curso y Orientación	L 12.00
Idioma Nacional	36.00
Inglés	18.00
Estudios Sociales	30.00
Matemáticas	30.00
Ciencias Naturales	30.00
Educación Musical	12.00
Artes Industriales	18.00
Educación Moral y Cívica	12.00
Educación para el Hogar	18.00
<b>Total</b>	<b>216.00</b>

*Primer Curso del Ciclo Diversificado "Sección Normal"*

Idioma Nacional	L 24.00
Matemáticas	18.00
Historia y Geografía de Honduras y C. A.	24.00
Ciencias Físicas y Químicas	18.00
Biología General y Pedagógica	18.00
Siología General	24.00
Pedagogía General	30.00
Enseñanza Agropecuaria	12.00
Educación para el Hogar	12.00
Educación Musical	12.00
Consejo de Curso y Orientación	12.00
<b>Total</b>	<b>204.00</b>

*Quinto Curso de Educación Normal Urbana y Secundaria*

Dibujo y Modelado, Nl. y Bach.	L 10.00
Educación Musical, Nl. y Bach.	10.00
Artes Industriales, Nl.	10.00
Educación para el Hogar, Nl.	10.00
Biología Educacional, Nl.	18.00
Sociología Educacional, Nl.	10.00
Higiene Escolar, Nl.	10.00
Estudios Sociales, Nl. y Bach.	20.00
Técnica y Práctica de la Enseñanza, Nl.	80.00
Organización y Administración Escolar, Nl.	15.00
Filosofía e Historia de la Educación, Nl.	15.00
Castellano (Precep. Lit. y Liter.), Bach.	24.00
Inglés, Bach.	15.00
Francés, Bach.	15.00
Trigonometría	15.00
Física, Bach.	18.00
Biología, Bach.	18.00
Química Orgánica, Bach.	15.00
Filosofía, Bach.	15.00
Consejo de Curso	10.00
<b>Total</b>	<b>353.00</b>

*Clases Generales*

Educación Física, S., Cultura General	L 12.00
Educación Física, V., Cultura General	12.00
Educación Física, 2do. Grupo, Señoritas	18.00
Educación Física, 2do. Grupo, Varones	18.00
<b>Total</b>	<b>60.00</b>

**PERSONAL DE SERVICIO**

Conserje	L 30.00
<b>Total</b>	<b>30.00</b>

**GASTOS ORDINARIOS**

Alquiler del Edificio	L 150.00
Escritorio de la Dirección	10.00
Escritorio de la Tesorería	10.00
Escritorio de la Secretaría	5.00
<b>Total</b>	<b>175.00</b>

**TOTAL** ..... L 2.189.00

El gasto de (L 2.189.00) dos mil ciento ochenta y nueve lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

**Acuerdo N° 1038**  
Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez de febrero del año en curso, por el joven Efraín Canelo Tábora, estudiante y vecino de la ciudad de Santa Rosa de Copán, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. Quinto Curso de Educación Secundaria: Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado).

Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

**Acuerdo N° 1039**  
Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto del "Sagrado Corazón", de esta ciudad, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Directora, Reverenda Madre Yúdice Yolanda.

Sub-Directora, Sor Zúñiga Olga Marina.

Secretaria, Sor Solera Irma de Jesús.

Escribiente, Sra. Myrna Medina López.

Tesorera y Economa, Sor Cabrera Carmen.

Dispensera, Sor Aguilar Azucena.

Consejeras: Sor Guardado G., Sor Chávez A., Sor Rojas C. y Sor Ortiz Irene.

Enfermera, Sor Chávez A.

Encargada de la Ropería, Sor Hernández Carlota.

Encargada de la cocina, Sor Campos Odilí.

Encargada de la Portería, Sor Cienfuegos T.

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

*Primer Curso*

Idioma Nacional, Sor Zúñiga Olga Marina.

Inglés, Bachiller Noemí Rivera

Matemáticas, Sor Cabrera Carmen.

Estudios Sociales, Sor Solera Irma.

Ciencias Naturales, Sor Ortiz Irene.

Educación Moral y Cívica, Sor Zúñiga Olga Marina.

Educación Musical, Profesor Víctor Manuel Campos.

Artes Plásticas, Bachiller Noemí Rivera.

Educación Física, Profa. Herlinda de Carías.

Consejo de Curso y Orientación, Sor Cabrera Carmen.

*Segundo Curso*

Idioma Nacional, Sor Zúñiga Olga Marina.

Inglés, Bachiller Noemí Rivera.

Matemáticas, Sor Cabrera Carmen.

Estudios Sociales, Sor Solera Irma.

Ciencias Naturales, Sor Ortiz Irene.

Educación Moral y Cívica, Sor Ortiz Irene.

Educación Musical, Profesor Víctor Manuel Campos.

Artes Plásticas, Bachiller Noemí Rivera.

Educación Física, Profa. Herlinda de Carías.

Consejo de Curso y Orientación, Sor Ortiz Irene.

*Tercer Curso*

Idioma Nacional, Sor Zúñiga Olga Marina.

Inglés, Bachiller Noemí Rivera.

Matemáticas, Perito Mercantil María Isabel Raudales.

Estudios Sociales, Sor Solera Irma.

Ciencias Naturales, Sor Ortiz Irene.

Educación Moral y Cívica, Sor Zúñiga Olga Marina.

Educación Musical Prof. Víctor Manuel Campos.

Educación para el Hogar, Sor Chávez A.

Educación Física, Profesora Herlinda de Carías.

Consejo de Curso y Orientación, Bachiller Noemí Rivera.

*Quinto Curso de Comercio*

Literatura, Br. Carlos Garcés H.

Inglés, Bachiller Noemí Rivera.

Geometría, Sor Cabrera Carmen.

Aduanas y Práctica de Aforo, Perito Mercantil J. Ramón González.

Derecho Mercantil, Licenciado Aída Colindres.

Introducción a la Economía Política, Licenciado Mario Colindres.

Contabilidad Fiscal y Municipal, Perito Mercantil J. Ramón González.

Método Estadístico, Perito Mercantil María Isabel Raudales.





<p><b>Acuerdo N° 1196</b> Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.</p> <p>Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintinueve de enero del año en curso, por la señorita María Antonia Rodríguez, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.</p> <p>Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.</p> <p>Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.</p> <p>Por tanto: el Presidente de la República,</p>	<p>asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.</p> <p>Por tanto: el Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b></p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1199</b> Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Ampliar el Acuerdo N° 707 de fecha 8 de marzo del año en curso que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, a favor del joven Edgardo Madrid, en el sentido de incluir la asignatura de Artes Industriales del Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b></p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1202</b> Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.</p> <p>Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintinueve de enero del año en curso, por el joven Miguel Angel Argueta, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.</p> <p>Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.</p> <p>Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.</p> <p>Por tanto: el Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b></p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p>	<p>ma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b></p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p> <p><b>Acuerdo N° 1204</b> Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1962.</p> <p>Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha 8 de marzo del año en curso, por el joven A. Edmundo Ortiz Flores, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.</p> <p>Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.</p> <p>Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.</p> <p>Por tanto: el Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b></p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p>
<p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Biología, Química, Física, Filosofía, Educación Física y Deportes. Quinto Curso de Educación Secundaria: Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b></p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1198</b> Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.</p> <p>Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diecisiete de enero del año en curso, por el joven Eduardo E. Ortíz, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.</p> <p>Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.</p> <p>Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.</p> <p>Por tanto: el Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cult. Gral.: Idioma Nac., EE. SS., Mat., Inglés, Educ. Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b></p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1200</b> Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Cancelar a partir del 1° de abril, el Acuerdo N° 1111 de fecha 23 de abril del presente año, que nombra a los siguientes Miembros del Personal Docente de las Escuelas Urbanas y Rurales del departamento de Valle, en la parte que se refiere a:</p> <p>Elizabeth Núñez, Directora Escuela Rural "3 de Octubre" de la aldea Playa Grande, Municipio de Nacaome, Valle.</p> <p>Corina Sierra, Profesora Auxiliar Escuela Rural "Ramón Rosa" de la aldea Jicaro Galán, Municipio de Nacaome, Valle.</p> <p>Ana María de Aly, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Céleo Arias" del Municipio de Goascorán, Valle.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b></p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1203</b> Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1962.</p> <p>Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dieciséis de enero del año en curso, por el joven Ramón Meza Galeas, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.</p> <p>Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.</p> <p>Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.</p> <p>Por tanto: el Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b></p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1205</b> Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Autorizar a partir del mes de febrero del presente año, el Funcionamiento Oficial de la Escuela Nocturna de Adultos del Municipio de Valle de Angeles, departamento de Francisco Morazán en la que se impartirá enseñanza de Primero y Segundo Grados.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b></p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p>
<p><b>Acuerdo N° 1197</b> Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.</p> <p>Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha tres de febrero del año en curso, por el joven Reinaldo Nolasco Zúñiga, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.</p> <p>Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.</p> <p>Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las</p>	<p>Por tanto: el Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cult. Gral.: Idioma Nac., EE. SS., Mat., Inglés, Educ. Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b></p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1201</b> Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Ampliar el Acuerdo N° 1105 de fecha 26 de abril del año en curso, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, a favor del joven Francisco Alberto Sierra Chiu, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Química, Sociología, Introducción a la Química Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Química Orgánica, Educación Física.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b></p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1206</b> Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1962.</p> <p>Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de abril del año en curso por la joven Ana Joaquina Martínez, estudiante y vecina de Choluteca, contraída a pedir se le</p>	<p><b>Acuerdo N° 1206</b> Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1962.</p> <p>Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de abril del año en curso por la joven Ana Joaquina Martínez, estudiante y vecina de Choluteca, contraída a pedir se le</p>

conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, acompañando una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal: Educación Musical, Dibujo y Modelado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1207

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Patronato Pro-Terminación de la Escuela del Caserío El Pastate, aldea de Las Animas, Municipio de Danlí, El Paraíso, en la forma siguiente:

Señores Isidoro Flores, Presidente; Juan Ardón Rojas, Tesorero; Eduardo Flores, Vocal 1°; José Escalante, Vocal 2°; Encarnación Calero, Vocal 3° y Heriberto Vásquez, Vocal 4°.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1208

Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de mayo del presente año, Catedrática de Educación Moral y Cívica del Segundo Curso "E" de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad a la Profesora Lidia M. de Alvarado, en lugar

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 9 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The Cracker Jack Co., corporación del Estado de Illinois, domiciliada en la ciudad de Chicago, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 197 337, el 14 de abril de 1925, renovada por un período de veinte años, a contar del 14 de abril de 1945, para distinguir rosetas de maíz garajilladas, consistente en la figura de un infan-



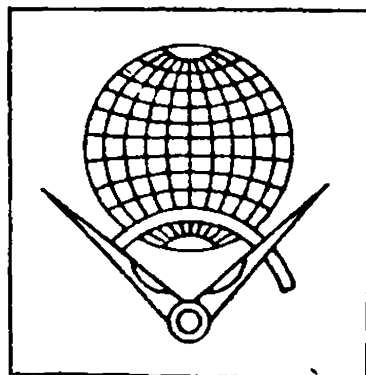
te de marina en actitud de saludo, que sostiene en su mano izquierda una caja con las palabras "Cracker Jack" y, viéndose, además, entre sus piernas, un perro, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a las bolsas, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en el conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

27 O. y 6 N. 62.

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 9 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de American Cigarette Company (Overseas) Limited, Compañía organiza-

da bajo las leyes de la República de África del Sur, domiciliada en 43, Juta Street, Braamfontein, Johannesburg, Transvaal, República de África del Sur, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en un rectángulo,



dentro del cual se ve un globo con sus meridianos y paralelos, y debajo del mismo un compás abierto, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir tabaco, ya sea manufacturado o no, artículos para fumadores, y isóforos, y la cual se aplica a los envases, cajas, cajetillas y empaques que contienen los productos grabándola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en el conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

27 O. y 6 N. 62.

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha primero de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida, como representante de la Beringwerke Aktiengesellschaft, domiciliada en Marburgo/Lahn, en Alemania, con poder que acompaño razonado para que se me devuelva, respetuosamente comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, consistente en la palabra:

**STREPTASE**

que le sirve para distinguir, amparar y expender los productos que fabrica, que son: medicamentos para uso humano y veterinario; la que se usa impresa, grabada, en cualquier tipo de letra, color o

tamaño; se aplica a los envases, empaques, y demás objetos que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio.—Acompaño las diez etiquetas y demás documentos requeridos, rogando el trámite, y en su oportunidad que se emita el acuerdo correspondiente.—Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

27 O. y 6 N. 62.

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, como representante de la Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen, Bayerwerk, en Alemania, con poder que acompaño, razonado, para que se me devuelva, con la consideración debida comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, consistente en la palabra:

**DRALON**

que sirve a mi representada para distinguir, amparar y expender sus productos, consistentes en: fibras de hilados, hilos, hebras, telas, vestidos, ropa, ropa interior, mantos, ropa de cama, alfombras, colchas, etc., la que se usa impresa, grabada, en cualquier tipo de letra, color o tamaño, y se aplica a los productos, sus empaques, bultos y demás objetos que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las etiquetas y demás documentos reglamentarios, rogando el trámite, y en su oportunidad, el acuerdo, concediendo el registro atudido.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

27 O. y 6 N. 62.

La infrascripta, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida, comparezco en mi carácter de representante de la Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen, Bayerwerk, en Alemania, con poder que acompaño, razonado, para

que se me devuelva, pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica, de mi representada, consistente en la palabra:

**RACUMIN**

la que le sirve para distinguir, amparar y expender los productos que fabrica, que son: preparados para exterminar animales y plantas dañinos, se usa impresa, grabada, en cualquier tipo de letra, color o tamaño y se aplica a los empaques, cajas, cubiertas y demás objetos que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las diez etiquetas y los demás documentos requeridos, rogando el trámite, y en su oportunidad, el acuerdo concediendo el registro mencionado.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

27 O. y 6 N. 62

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascripto, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de La Paz, al público y para los efectos legales, hace saber: que con fecha dieciséis de octubre del corriente año, le presentó a este Juzgado de Letras, el señor Trifilío Ríos Moreno, solicitando Título Supletorio de los terrenos siguientes: 19—Un terreno como de seis manzanas de extensión superficial, situado en el barrio llamado El Aguaje, jurisdicción de San Antonio del Norte, debidamente acotado, y que tiene los límites siguientes: al Norte, el terreno de Timoteo Moreno; al Sur, con terreno de Santos Molina; al Este, con terreno de Virgilio Moreno, y al Oeste, con terreno de Gertrudina Moreno. 20—Un terreno situado en los suburbios de San Antonio del Norte, con una capacidad de cinco manzanas de extensión superficial, y cuyos límites son los siguientes: al Norte, con terreno de herederos de Baldomero Hernández y Macaria Palacio; al Sur, con terreno de Alejo Morera; al Oriente, con terreno del suscrito, y al Poniente, con terreno de Emilio Cubas y Alejo Moreno, camino real conduce del caserío de El Aguaje a la población de San Antonio del Norte, de por medio. Dicho terreno lo hubo por compra que él hiciera a don Julián Ochoa M. 21—Un terreno situado en el lugar denominado "El Aguaje", como de dos manzanas de extensión superficial, cuyos límites son los siguientes: al Norte, con propiedad de Antonio Moreno Bonilla, camino real conduce a la aldea de Barrancaray, de por medio; al Sur, con propiedad de Miguel Moreno Padilla; al Oriente, con propiedad de Serafín Moreno, y al Occidente, con propiedad del mismo señor Miguel Moreno; dicho terreno lo hubo por compra que él hiciera al señor Adolfo Moreno Ríos. 22—Un terreno de diez manzanas de extensión superficial, más o menos, situado en el lugar llamado "El Aguaje", que tiene los límites siguientes: al Norte, con terreno de Antonio Moreno y Timoteo Moreno, camino real que conduce a la aldea de Barrancaray y que conduce de Lajas, de la posesión de San Antonio del Norte, de por medio; al

de ley, hace saber: que con fecha veinticuatro de septiembre del corriente año, se presentó ante este Despacho, la señora Lucila Hernández, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de la aldea de La Soledad, de este Distrito Central, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un solar situado en la aldea de La Soledad de este Distrito Central, que mide y limita así: Al Sur, trece metros, con propiedad de Dolores Estrada; al Este, dieciocho metros, con propiedad de Petrona v. de Sequeiros y José R. Pérez, carretera de por medio, y al Oeste, dieciséis metros ochenta centímetros, con propiedad de Esperanza Lozano", el terreno anteriormente descrito lo adquirió por compra hecha al señor Francisco Pangoaga Hernández, y para acreditar los extremos de su solicitud ofreció la información de los testigos señores: Miguel Angel Castro Ramírez, Fermín Osorio y Pedro Fonseca Hernández; en el inmueble anteriormente descrito no hay poseedores pro indiviso.—Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1962.

ORLANDO CARIAS C.,  
Srio. por ley.  
27 O., 26 N. y 26 D. 62.

de ley, hace saber: que con fecha veinticuatro de septiembre del corriente año, se presentó ante este Despacho, la señora Lucila Hernández, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de la aldea de La Soledad, de este Distrito Central, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un solar situado en la aldea de La Soledad de este Distrito Central, que mide y limita así: Al Sur, trece metros, con propiedad de Dolores Estrada; al Este, dieciocho metros, con propiedad de Petrona v. de Sequeiros y José R. Pérez, carretera de por medio, y al Oeste, dieciséis metros ochenta centímetros, con propiedad de Esperanza Lozano", el terreno anteriormente descrito lo adquirió por compra hecha al señor Francisco Pangoaga Hernández, y para acreditar los extremos de su solicitud ofreció la información de los testigos señores: Miguel Angel Castro Ramírez, Fermín Osorio y Pedro Fonseca Hernández; en el inmueble anteriormente descrito no hay poseedores pro indiviso.—Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1962.

ORLANDO CARIAS C.,  
Srio. por ley.  
27 O., 26 N. y 26 D. 62.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día quince de noviembre próximo, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Finca denominada Buenos Aires, sita en el Cantón Mulsala, jurisdicción de Marcala, departamento de La Paz, de catorce manzanas de extensión superficial, cultivada en parte con café, huerta y otros árboles frutales, que limita: Al Norte, terreno de Cristóbal Urquía, cerco y zanjo de por medio; al Sur, propiedad de Salomón Bautista y terreno de Belisario Urquía, zanjo de por medio; al Este, terreno de los herederos de Valeriana Urquía y Francisco Urquía, zanjo de por medio, y al Oeste, terreno de Cristóbal Urquía y Tiberio Bautista. Inscrito bajo el número 511, Folio 465, del Tomo 39 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de Marcala, departamento de La Paz. El inmueble anterior se rematará para con

su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que los señores, Benito López Rodríguez y Gustavo López del Cid, adeudan a dicha Institución, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L 1.700.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de Marcala, el 15 de abril de 1959 por el Notario Víctor Hugo Rodríguez Vásquez.—Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srio.  
Del 22 O. al 13 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día lunes cinco de noviembre próximo, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta, el inmueble siguiente: "Un solar de ochocientas cincuenta y tres varas cuadradas y doscientas noventa y dos milésimas de vara cuadrada, situado en el barrio de El Perpetuo Socorro, de la ciudad de Comayagüela, D. C., marcado en el plano que elaboró el Ingeniero Francisco Prats, con el número doce, y mide y limita: Al Norte, cincuenta varas, con lotes cinco, seis y siete; al Sur, cincuenta varas con lote número catorce; al Este, diez y siete varas seis centésimas, con lote número cuatro, calle de por medio, y al Oeste, diez y siete varas seis centésimas, con lote ocho; dentro de dicho solar hay construidas una casa de bahareque, de seis por cinco varas, con un corredor de seis varas de largo por tres de ancho, una cocina de tres por tres varas, y en el corredor hay un cuarto de cuatro por tres varas, diez y seis piezas construcción de tablas, de cuatro por cuatro varas, de las cuales siete, tienen pisos de ladrillo de barro; once cocinas también paredes de tabla, de dos por tres varas; dos servicios sanitarios, un baño, dos lavaderos de cemento para ropa; una pila para almacenar agua, una cloaca propia y servicios de agua y luz eléctrica; el solar está cercado con madera. Dicho inmueble fue valorado por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de veinticinco mil quinientos lempiras... (L 25 500.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la señora

Narcisa Valladares, al señor Andrés Reyes Noyola. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura es admisible.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srio.  
Del 23 al 31 O. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día treinta de octubre del corriente año, a las diez de la mañana, se rematarán los muebles siguientes: Una Refrigeradora vitrina marca Frigidaire, color blanco, con tres depósitos y su respectivo motor, la que se encuentra en buen estado, y funciona directamente sin necesidad de transformador. Sesenta y nueve botellas de licores: Una botella de licor Benedictini; cuatro botellas de agua mineral Vicky; una botella de whisky Ballantini; una botella de vino tinto Marfil; seis botellas de vino Soberano; dos botellas Ron Colonial; once botellas Marfil Seco Español; doce botellas vino Herederos del Marqués del Riscal; dos botellas de vino Tres Barriles; una botella de Brandy; dos botellas de Ron Carioca; cinco botellas de Old-Pensioners London Dry Gin; tres botellas de Vermouth Blanco Mirafiori Di Torino; cuatro botellas de Vermouth Mirafiori; dos botellas Pepermet; una botella de Vodka ya comenzada; una botella Cointream; dichos bienes fueron valorados por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de mil dieciocho lempiras (L 1.018); se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el señor Raúl Duval Coeto al señor Enrique Amador. Se advierte que por tratarse de segunda licitación cualquier postura es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srio.  
Del 19 al 27 O. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día lunes diecinueve de

noviembre del corriente año, a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: Una casa de dos pisos, construida de paredes de adobes, siendo las dimensiones del piso bajo: Una sala de cinco varas veintiséis pulgadas de largo por ocho de ancho; cocina de seis varas de largo por cuatro y media varas de ancho; un comedor de cuatro y media varas de largo y cuatro y media varas de ancho; un servicio de dos varas de largo por tres y media de ancho; un comedor de dos y media varas de largo por nueve de ancho. Piso alto: una sala de cinco varas veintiséis pulgadas por ocho de ancho; dos servicios de cinco varas de largo, cada uno, por cuatro de ancho; un corredor de diez y media de largo, por dos y media varas de ancho; una terraza sobre la cocina, de nueve varas de largo, por ocho de ancho. Limita: Al Norte, cuarenta varas, con propiedad de los herederos de Narciso Fonseca; al Sur, cuarenta y siete varas, calle de por medio, con casa de Santiago Rodríguez; al Oriente, cuarenta y cinco varas con solar de Manuel Aguilar y Francisca Alvarenga; al Poniente, con la escuela de varones, calle de por medio. Inscrito el dominio a favor del señor Esteban Rodríguez, con el N9 182 del Tomo 14 a Folios 123 al 125 del Registro de la Propiedad de Yuscarán, departamento de El Paraíso. Se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Esteban Rodríguez, es en deberle al Banco Atlántida, S. A.; fue valorado por el Perito nombrado al efecto, por la cantidad de veinte mil lempiras, (L 20.000). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srio.  
Del 25 O. al 16 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Despacho el día lunes diecinueve de noviembre a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Lote c) parcela contigua a los lotes a) y b); mide como media manzana de extensión superficial, más o menos, y tiene los si-

MARCO ANTONIO RIVERA,  
Secretario.  
27 O., 26 N. y 26 D. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 39 de Letras de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos



güentes límites especiales: al Norte, con terreno del Estado; al Sur, con carretera que conduce a San Juancito y ramal que conduce al Parque de las Naciones Unidas; al Este, con el lote a), y al Oeste, con terreno del Estado. Ha y construída una casa de bahareque, cubierta con teja de un cuarto". El dominio se encuentra inscrito bajo el número 48, folios del 59 al 62 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble fué valorado por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de quince mil lempiras . . . . . (L 15.000.00) y se rematará para con su producto ha c e r efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el señor Sergio R. Pagoaga al Banco de la Propiedad, S. A., se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1962.

Rolando García Perla,  
Secretario.

Del 25 O. al 16 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en este Juzgado el día veintidós de noviembre del año en curso, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Una casa construcción mixta de piedra, ladrillo, techo de tejas, con instalación de agua, un inodoro en servicio, una cocina, que contiene una estufa de hierro, tarque para agua caliente, lavatrastos, lavadero, pila para agua; dicho inmueble mide 11 varas de frente por 7 de fondo, todo construido dentro de una fracción de terreno que mide 2173 varas cuadradas, con éstos límites y dimensiones: al Norte, 40.70 metros, limitando con terreno nacional; al Sur, 45.46 metros, con la carretera que de esta ciudad conduce a San Juancito; al Este, 37.50 metros, con resto de la propiedad del señor don Sergio Pagoaga, y al Oeste, 33 metros, con terreno nacional, inscrito bajo el número 48, Folio 59 al 62 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble se halla ubicado en Las Crucitas, aldea de El Hatillo, de esta jurisdicción". El inmueble descrito se encuentra valorado en ocho mil lempiras (L 8.000 00) y se rematará para hacer efec-

**Nota de la Administración**

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a máquina.

tiva cantidad de lempiras que debe el señor Sergio Pagoaga al "Banco de La Propiedad, S. A."; se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srio.

Del 25 O. al 16 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Depto. Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día miércoles veintuno de noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta la finca llamada Villa Cristina, compuesta de los inmuebles siguientes:

a) Lote llamado "La Sabroserra", sita en Monte Grande, formado de varias porciones, una de diecinueve manzanas de superficie, acotada con cercas de alambre y limitada así: al Norte, potrero de Félix Rodríguez y terrenos incultos de doña Ramona viuda de Girón; al Este, cañaveral de Florencio Armijo y labranza de Manuel Colindres; al Sur, el Cementerio, mediando el camino que conduce de Talanga a Cantarranas y labranza de Teresa Garmendia, y al Oeste, el pueblo de Talanga, río Cuyametepe de por medio; otra porción de seis y media manzanas de superficie, acotada con alambre espigado y motate, limitada: al Norte y Oriente, propiedad de María Cecilia Martín; al Sur, posesión de Irene v. de Armijo, mediando callejón, y al Poniente, camino real de San Juan de Flores, y otra porción de tierra, de 4 manzanas de extensión, limitada: al Norte, Oeste y Sur, con propiedad de Cecilia Martín, y al Este, con posesión de Florencio Armijo, y otro lote como de ocho manzanas de superficie, cercado de alambre espigado, limitado: al Norte, posesiones de Benito Ramírez y Celia Martín; al Este, posesión de Florencio Armijo, y al Oeste, propiedad de Félix Rodríguez. Los lotes anteriores forman un solo cuerpo, de cuarenta y ocho manzanas de extensión, y se encuentran inscritos con el número cuarenta y tres a folios veinticuatro y veintisiete del Tomo noventa y siete del Registro de la Propiedad de este departamento; b) Potrero llamado "Zanja Honda", como de cuarenta y seis manzanas de superficie, cercado de alambre espigado, en ju-

risdicción de Talanga, en el sitio de Monte Grande, limitado: Al Norte, propiedad de Ramona v. de Girón y Juan Pablo Arguijo, mediando la quebrada Zanja Honda; al Este, propiedad de Lucio Carías; al Sur, potrero de Tiburcio Carías, callejón de por medio; y al Poniente, propiedad de Valentín Rodríguez e Ignacio Pagoaga y la de Pedro R. Flores, anexo a este terreno se encuentra otro como de catorce manzanas de extensión, también acotado con alambre espigado, limitado: Al Norte, posesiones de María Cecilia Martín y de Valentín Rodríguez; al Sur, posesiones de Benito Rodríguez, camino de por medio; al Este, posesiones de Norberto Carías R. y Tiburcio Carías Cáceres, camino de por medio; y al Poniente, propiedad de Florencio Varela, mediando calle Cuyametepe; inscrito con el número cuarenta y cuatro a folios veinticinco y veintiséis del Tomo noventa y siete del Registro de la Propiedad de este departamento; c) Una finca de caña de azúcar sita en el lugar llamado "La Ciénega", de cinco manzanas de superficie, cercada de alambre y limitada: Al Norte, propiedad de Santiago Cabrera y José María Agurcia, callejón de por medio; al Sur, propiedad de Leandro García y otros; al Este, propiedad de Emilio Handal, callejón de por medio, y al Oeste, propiedad de Francisco Rivera, mediando callejón; está inscrito este inmueble con el número cuarenta y siete a folios veintisiete del Tomo noventa y siete del mismo Registro de la Propiedad de este departamento. Los inmuebles anteriormente descritos se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el Doctor Leonardo Lope Quezada, adeuda a dicha Institución, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de . . . . . L 38.550.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en esta ciudad, el once de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, por el Notario Darío Montes. — Teguci-

galpa, D. C., 18 de octubre de 1962.

Rolando García Perla,  
Secretario.

Del 22 O. al 13 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día 16 de noviembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Una casa de habitación situada en la ciudad Puerto de Guanaja, departamento de Islas de la Bahía, de veinticuatro pies de ancho, por treinta de largo, construcción de madera y cubierta con techo de zinc, compuesto todo el inmueble de cinco divisiones, con un corredor de seis pies de ancho, por veinte de largo; construida sobre un solar de treinta y cinco pies de ancho por cincuenta de largo y teniendo los límites que se expresan: al Norte, calle de por medio e Iglesia Adventista; al Sur, casa del señor Harry Hunter; al Este, propiedad y solar de la familia Ebanks y Alfred Parchment, y al Oeste, casa y solar del señor H. Hunter. Inscrito el dominio a favor del señor Hunter con el número 1.374, folio 235 del Tomo VI del Registro de la Propiedad inmueble del departamento de Islas de la Bahía; b) Un lote de terreno de ocho manzanas, más o menos, en el lugar denominado La Laguna, jurisdicción de Guanaja, cultivado en su mayor parte de cocoteros y árboles frutales, limitado: al Norte, propiedad de los herederos de don Rafael Zapata y Fannie de Ebanks; al Sur, suampos, manglares y canal municipal; al Este, terreno nacional inculto, y al Oeste, terreno nacional inculto, terreno de los herederos de Rafael Zapata. Terreno que está situado en el lugar conocido con el nombre de La Laguna. Inscrito a favor del señor Hunter con el número 1.545 y el 1.546 folio 356 del Tomo VI del Registro de la Propiedad Inmueble del departa-

mento de Islas de la Bahía; c) Otro lote de terreno como de dos manzanas de extensión más o menos, cultivado en su mayor parte de árboles frutales y cocoteros, en estado de producción, situado en el lugar denominado La Laguna, en la Isla de Guanaja, con los límites siguientes: al Norte, propiedad de James Bodden; al Sur, canal público o municipal y propiedad del señor Horwey Hunter; al Este, propiedad de Waldemar Cooper, y al Oeste, propiedad de James Bodden. Inscrito a favor del señor Hunter con el número 1.373 folio 234 del Tomo VI del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Islas de la Bahía; d) Un lote de terreno llamado Indian Hill, situado en la Isla de Guanaja, de siete acres de extensión superficial, cultivado en su mayoría de cocoteros y árboles frutales en estado de producción, cuyos linderos son los siguientes: al Norte y Este, manglares y el mar; al Sur, Cementerio General y manglares, y al Oeste, terrenos del señor W. K. Borden y propiedad del señor E. S. Kirkonnell. Inscrito a favor del señor Hunter con el número 1.372 folio 233 del Tomo VI del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Islas de la Bahía; e) Un lote de terreno de una manzana de extensión, poco más o menos, que limita: al Norte, Este y Oeste, terreno nacional inculto, y al Sur, propiedad de los herederos de Rafael Zapata; se encuentra cultivado de árboles frutales. Inscrito a favor del señor Hunter con el número 1.547 folio 358 del Tomo VI del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Islas de la Bahía. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar cantidad de dinero que el señor Harry H. Hunter Jr., adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de . . . L 11.562.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada el 12 de noviembre de 1957, por el Notario Héctor Funes Barahona, en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida.—Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1962.

Rolando García Perla,  
Secretario.

Del 17 O. al 8 N. 62.

**Herencia**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en este Juzgado, en sentencia de fecho veintidós de octubre en curso, declaró a Elizabeth Loder de Payne heredera universal testamentaria del difunto don Detlef Payne; le concedió la posesión efectiva de la herencia.—Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.  
Srio.

27 O. 62.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Córdobas .....	7. por un dólar.					

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.80	5.60
Franco Belga .....	0.0201	0.0402
Franco Francés .....	0.2041	0.4081
Franco Suizo .....	0.2306	0.4612
Marco Alemán .....	0.2501	0.5002
Florín .....	0.2784	0.5568
Corona Sueca .....	0.1944	0.3888
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.0102	0.0204
Peso Mexicano .....	0.08	0.16
Lira .....	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,  
Jefe del Departamento de Cambios.